

IDENTIFICACIÓN

PAM-LO.1 (97)

BARRIO	LITORAL OESTE	HOJA	8	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Parcial - LO.2 "Finca El Pato"
--------	---------------	------	---	---------------------------	-------------------------------------

Identificación y Localización

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:  
Plan Parcial LO.2 "Finca El Pato". Aprobación Definitiva: 23-02-00

Gestión Urbanística:  
Unidad Ejecución 1: Proyecto Reparcelación: Aprobación Definitiva: 31-07-01  
Recepción Obras Urbanización: 19-09-07

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:  
Plan Especial Litoral Oeste. Aprobación Definitiva: 20-12-04

CONDICIONES PGOU 97

- 1.- Ordenanzas: Ordenación Abierta OA-1 (B+7).
- 2.- El Plan Especial de Infraestructuras determina las cargas urbanísticas externas del sector.
- 3.- Cesiones:

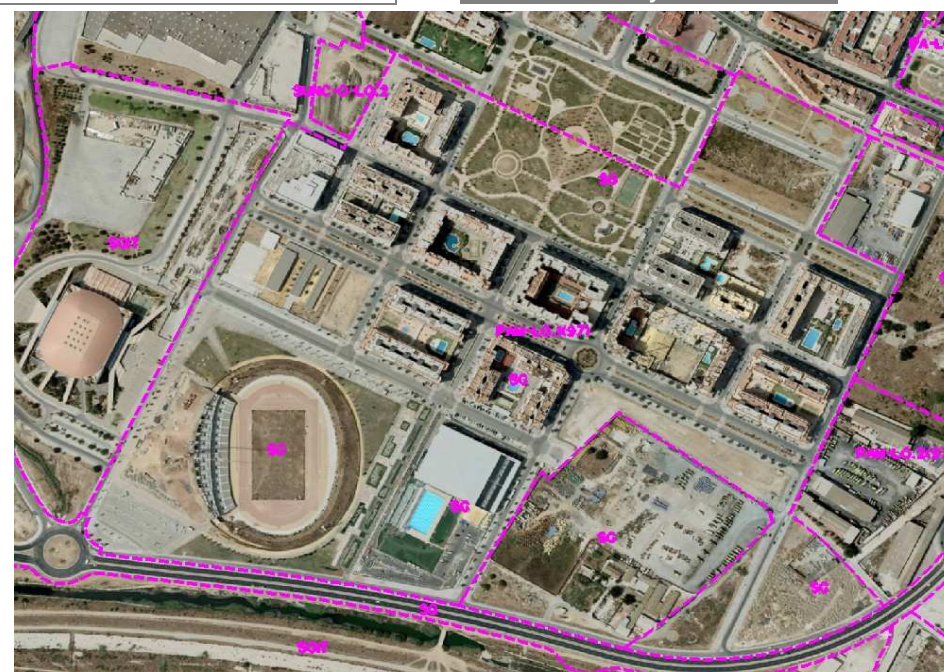
Verde:	79.376'48 m <sup>2</sup> s
Viarío:	126.713'60 m <sup>2</sup> s
Escolar:	59.650'04 m <sup>2</sup> s
Deportivo:	29.810'82 m <sup>2</sup> s
Social:	6.916'94 m <sup>2</sup> s
Otros:	36.050'59 m <sup>2</sup> s
AM:	Realizado

CONDICIONES DE LA REVISIÓN DEL PGOU

- 1.- Se mantienen las condiciones del planeamiento aprobado, modificándose únicamente la distribución de las parcelas de uso dotacional colindante con el estadio de atletismo, mejorando las relaciones del viario interno del sector con el nuevo vial de acceso al Puerto y flexibilizando el emplazamiento y relación de nuevos equipamientos deportivos en la zona, con rango supralocal.
- 2.- Afección Aeronáutica: Las licencias de obras en este ámbito están sujetas a previo informe favorable de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea AESA, por posible afección de las servidumbres aeronáuticas.  
No podrán ser realizadas nuevas construcciones o modificaciones de las existentes que supongan un incremento en altura de las mismas cuando sobrepasen las limitaciones impuestas por las servidumbres aeronáuticas, reflejadas en los planos I.5.6 de este PGOU.

DETERMINACIONES

<b>SUPERFICIE DEL ÁMBITO:</b>	444.033,23 m <sup>2</sup> s	<b>Ie m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s:</b>	0,770
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	341.904,99 m <sup>2</sup> t	<b>Uso Global:</b>	Residencial
<b>APROV. MEDIO:</b>	0,45 m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s Uso C.	<b>C.P.H.:</b>	1,000
<b>APROV. SUBJETIVO:</b>	179.833,46 uu.aa	<b>Excesos:</b>	162.071,53
<b>EDIF. PROPIETARIOS:</b>	179.833,46 m <sup>2</sup> t		



Ordenación Pormenorizada Completa

